



**Ante los hechos ocurridos el pasado 2 de septiembre en Yby Yaú, donde tras un operativo de la Fuerzas de tarea conjunta (FTC) resultaron asesinadas dos niñas de 11 años, desde el Laboratorio de Ideas de Sumamos Mujeres expresamos:**

Las niñas y los niños deben gozar de la más alta protección por parte de sus padres, la sociedad y el Estado conforme el artículo 54 de la Constitución Nacional y ser protegidos en contra del abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Por lo tanto, es deber constitucional del Estado paraguayo la protección de la vida (art. 4 de la CN), la protección de los niños y niñas frente al reclutamiento forzoso u obligatorio para utilización en conflictos armados conforme el Convenio 182 de la OIT, ratificado por nuestro país, así como la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos.

Frente al accionar de la FTC y las innumerables preguntas sin respuestas sobre este operativo militar urge una investigación efectiva e independiente sobre el homicidio de estas niñas y sobre la ilegalidad del uso de la fuerza letal por parte de dichas autoridades, considerando que se trata de una fuerza especial capacitada y dotada de los equipos necesarios, frente a dos niñas de 11 años.

Producto de éste hecho se han visto divesas manifestaciones de repudio, entre ellas, la ocurrida el 5 de septiembre frente al Panteón Nacional, lo que ha coptado la atención tanto de la ciudadanía como del Ministerio Público. Mientras las niñas en Yby Yaú fueron enterradas como NN por la FTC (aún teniendo cartas y fotografías que las identificaban), las mujeres que protagonizaron las protestas han sido rápidamente identificadas, así como divulgados sus datos por medio telemáticos poniendo en peligro sus propias vidas ante amenazas concretas de ser “cazadas”, sin que el Ministerio Público emprendiera investigaciones al respecto.

Por lo tanto:

- Exigimos el esclarecimiento de los crímenes cometidos en Yby Yaú, con el debido actuar de la justicia para cada uno de los responsables, así como el estricto cumplimiento del artículo 28 de la Constitución Nacional respecto al derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime.
- Demandamos el fortalecimiento de los organismos e instituciones del Estado encargados de velar por la protección y el acceso de derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en las zonas de conflicto.
- Reclamamos la revisión de la inversión presupuestaria realizada en la FTC, frente a los recortes a los Ministerios de la Niñez, de la Mujer y otros sectores sociales, cuyo trabajo son sumamente necesarios en la zona.
- Urgimos la activación de los mecanismos de prevención que aseguren la vigencia de los derechos de todas las personas y la sanción que corresponsanda a quienes amenacen con afectarlos mediante acciones ilegítimas.
- Instamos a organismos internacionales de derechos humanos a velar y participar del esclarecimiento de estos hechos, que constituyen una violación a los derechos de las niñas y niños en Paraguay.

También nos dirigimos a la ciudadanía. Instamos a no permitir que las fuerzas de la política y de los medios de comunicación desvíen el foco de nuestras exigencias ni exoneren la obligación de los poderes del Estado de respetar y garantizar los derechos. Hoy más que nunca debemos promover una conciencia crítica que nos permita avanzar hacia una democracia real y un Estado de derecho efectivo, demandando verdad y justicia.